

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org
CARTAGENA

Fecha de Corte: 2023/02/28

Hora de Impresión: 02:16 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-3800000019

Fecha : 2023/02/27

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1047378814

Nombre : OSPINO JIMENEZ JABID

Tasa de Cambio: 0.0000

Por Concepto: HONORARIOS CONTRATO 26F UNICA CUOTA JABID OSPINO

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
01010102	1047378814	FA 26F 2023 2023/02/27	1,350,000.00	0.00
1110060109	138	EFE OSPINO JIMENEZ JABID	0.00	1,350,000.00
Totales			1,350,000.00	1,350,000.00

Elaboró: PVEGA

Revisó: _____

Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

**Bienvenido al
Módulo
Empresarial:**
Rafael Cuesta

Empresa: ESCUELA TALLER
CARTAGENA DE INDIAS

Dependencia: CADMINITRATIVA

Dirección IP: 200.116.248.98

**Fecha último
ingreso al
sistema:** Febrero 27 de 2023
11:35 am

Número de Transacción: APII3058327570906024

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 27 de 2023 11:46 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *****1681
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON JAVID O Y FABIAN A
Fecha de Aplicación:	Febrero 27 de 2023
Valor del Lote:	\$3.850.000,00
Cantidad de Registros:	2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	JABID OSPINO JIMENEZ	CC 1047378814	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24092918904	\$1.350.000,00	—	26F 2023	APOYO 023	—
2	Autorizado	FABIAN GIRALDO ARISTIZ	CC 73429511	Davivienda	Cuenta Ahorros	0550488428417718	\$2.500.000,00	—	2DA CUOTA 10F 2023	APOYO 023	—

Imprimir Cerrar

XXXXXXXX

**Bienvenido al
Módulo
Empresarial:**
Lizzeth Rivera

Empresa:
ESCUELA TALLER
CARTAGENA DE INDIAS

Dependencia:
CADMINITRATIVA

Dirección IP:
200.116.248.98

**Fecha último
Ingreso al
sistema:**
Febrero 27 de
2023 11:33 am

Número de Transacción: APII3058326036140750

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 27 de 2023 11:43 am

Resumen del Lote

Estado: Pendiente por Autorización
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Ahorros *****1681
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: HON JAVID O Y FABIAN A
Fecha de Aplicación: Febrero 27 de 2023
Valor del Lote: \$3.850.000,00
Cantidad de Registros: 2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	JABID OSPINO JIMENEZ	CC 1047378814	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24092918904	\$1.350.000,00 -		26F 2023	APOYO 023 -	
2	Correcto	FABIAN GIRALDO ARISTIZ	CC 73429511	Davivienda	Cuenta Ahorros	0550488428417718	\$2.500.000,00 -		2DA CUOTA 10F 2023	APOYO 023 -	

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

2000000

FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2023

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

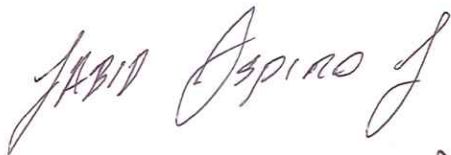
JABID OSPINOJIMENEZ

LA SUMA\$1,350,000.00.

Por concepto de UNICO PAGO de los honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato de prestación de servicios **No.26F-2023** correspondiente al contrato suscrito como contraamaestre de Carpintería de la Escuela Taller Cartagena de India.

SON: UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE(\$1,350,000.00)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No. 24092918904** del Banco **CAJA SOCIAL**



JABID OSPINO JIMENEZ
CC. 1.047.378.814 de Cartagena
CEL: 314-789-6669



CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	JABID OSPINO JIMENEZ		
FECHA DEL CONTRATO	15-02-2023		
-N.º DEL CONTRATO-	26F-2023		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como Contramaestre de Carpintería para el mantenimiento y reparación de 23 m2 de balcón en palacio de la Aduana.		
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/TCE (\$ 1,350,000.00)		
PLAZO	Hasta el 22 de febrero de 2023.		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NA	FECHA DE APROBACIÓN	NA
FECHA DE INICIO	17-02-2023		
MES A PAGAR	17 de febrero a 22 de febrero		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	009	01-02-2023	9.900.000
REGISTRO	035	16-02-2023	1.350.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. 26F de 2023.

CERTIFICA

Que **JABID OSPINO JIMENEZ**, identificado con C.C. **1.047.378.814** cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicio No. 26F de 17 de FEBRERO de 2023, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art.23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. (**ENERO**).

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de **UNICO PAGO**, correspondiente a la suma de **UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/TCE (\$1,350,000.00)**

Atentamente,


SUPERVISOR DEL CONTRATO

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293

www.escuelatallerctg.gov.co


SUPERVISOR TÉCNICA



	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 1		Página 1 de 3
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN N.º 26F-2023 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023	PERIODO DEL INFORME Desde (17/02/2023) Hasta (22/02/2023)	

DATOS DEL CONTRATO			
Contratista: JABID OPINO JIMENEZ			
Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como Contramaestre de Carpintería para el mantenimiento y reparación de 23 m2 de balcón en palacio de la Aduana.			
Valor Contrato: UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.350. 000.00)			
No Contrato 26F-2023	Plazo: Desde la legalización del contrato y hasta el 22 de febrero de 2023.	Fecha de Iniciación (17/02/2023)	Fecha de Terminación (22/02/2023)
		Porcentaje de ejecución 100%	
Dependencia: Formación			
Supervisor: Rafael Cuesta Castro.			
Periodo del Informe: Del 17 de febrero al 22 de febrero del 2023.			

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

 Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 1		Página 2 de 3
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN N.º 26F-2023 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023	PERIODO DEL INFORME Desde (17/02/2023) Hasta (22/02/2023)	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF	
1) Coordinar y apoyar el desmonte de pie derechos.	ejecutado	100%	Ver anexo	
2) Coordinar y apoyar el desmonte de barandas.	ejecutado	100%		
3) Coordinar y apoyar el desmonte de bocelón.	ejecutado	100%		
4) Coordinar y apoyar la instalación de bocelón.	ejecutado	100%		
5) Coordinar y apoyar la instalación de barandas.	ejecutado	100%		
6) Coordinar y apoyar la instalación e injertos de pie derecho Coordinar y apoyar el montaje de 23 m2 cubierta viga solera canecillos y entablado con sobre techo.	ejecutado	100%		
7) Coordinar y apoyar la inmunización y pintura de 23 m2 de balcón.	ejecutado	100%		
8) Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	ejecutado	100%		

 Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 1		Página 3 de 3
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN N.º 26F-2023 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023	PERIODO DEL INFORME Desde (17/02/2023) Hasta (22/02/2023)	

ELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	PERÍODO PAGO (01/2023)	FECHA DE PAGO (22/02/2023)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	01/2023	22/02/2023	\$189.800	APORTES EN LINEA
SALUD	01/2023	22/02/2023	\$148.300	APORTES EN LINEA
ARP				APORTADO POR LA EMPRESA

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DE ENERO DE 2023.

Ciudad y fecha: Cartagena de indias 22 de febrero de 2023

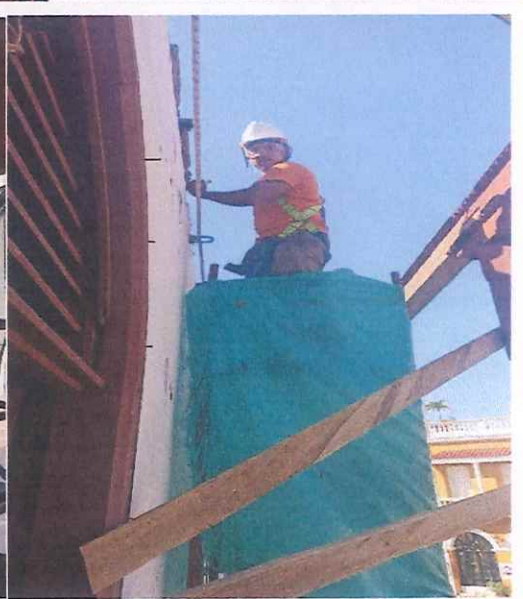
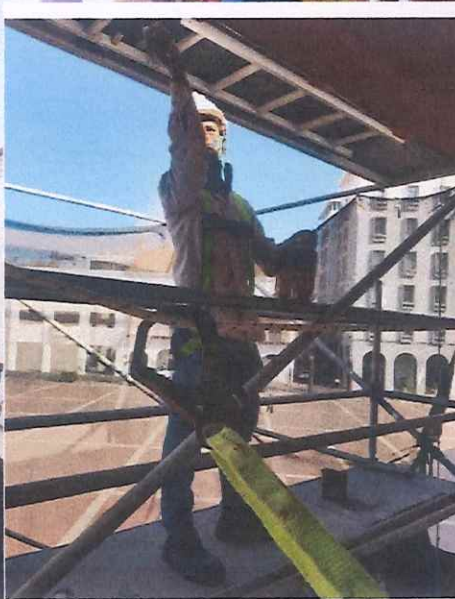
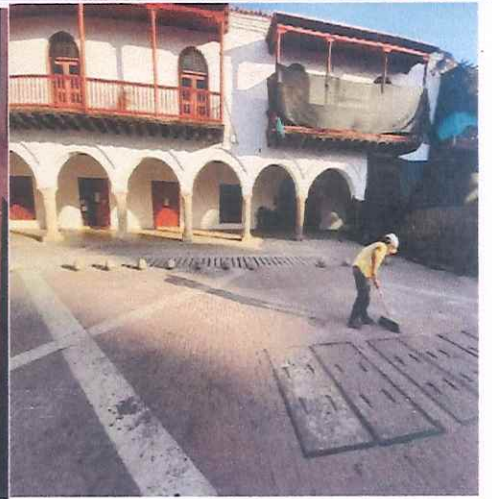
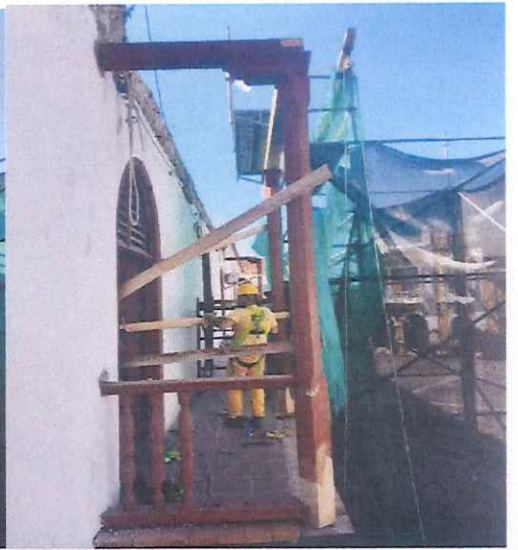


JABID OSPINO JIMENEZ
CC. 1.047.378.814 de Cartagena


V/B SUPERVISOR (A)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1047378814		OSPINO JIMENEZ JABID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemaní Calle del Guerrero N° 29-61	CARTAGENA-BOLIVAR	6643700	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-01	1931633-430	9445710033	1	1	2023/02/03	2023/02/22	19	\$338,100
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$185,600	\$4,200	\$0	\$189,800
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$185,600	\$4,200	\$0	\$189,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$145,000	\$3,300	\$0	\$148,300
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	1	\$145,000	\$3,300	\$0	\$148,300
TOTAL					1	\$330,600	\$7,500	\$0	\$338,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF									
CC 1047378814		OSPINO JIMENEZ JABID	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	Getsemani Calle del Guerrero 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6643700	No									
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo	Clave		Tipo		Fecha		Pago											
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor									
2023-01	2023-01	1931633430		9445710033		2023/02/03	NEQUI	19	\$338,100									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBIC	Aporte	Código	Días	IBIC	Aporte	Código	Días	IBIC	Aporte	Código	Días	IBIC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$0	\$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$0	\$0
1	CC 1047378814	OSPINO JABID	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ES5007	30	\$1,160,000	\$145,000		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$0	\$0



Contrato No.	26F-2023	Fecha:	Ver inicio SECOP II
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		
Nit:	800.169.265-3		
Contratista:	JABID OSPINO JIMENEZ		
Identificación:	C.C.: 1.047.378.814 de Cartagena		
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1535 del 03 de noviembre de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ETCAR, por una parte; y por la otra, JABID OSPINO JIMENEZ, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se registrará por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como Contraamaestre de Carpintería para el mantenimiento y reparación de 23 m2 de balcón en palacio de la Aduana.		
2) Plazo:	7 días calendarios.		
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los usuarios y contratistas de la ETCAR. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.		
4) Obligaciones específicas:	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades: 1) Coordinar y apoyar el desmonte de pie derechos; 2) Coordinar y apoyar el desmonte de barandas. 3) Coordinar y apoyar el desmonte de bocelón. 4) Coordinar y apoyar la instalación de bocelón. 5) Coordinar y apoyar la instalación de barandas. 6) Coordinar y apoyar la instalación e injertos de pie derecho Coordinar y apoyar el montaje de 23 m2 cubierta viga solera canesillos y entablado con sobre techo. 7) Coordinar y apoyar la inmunización y pintura de 23 m2 de balcón. 8) Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.		
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$1.350.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.		
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 1 única cuota por valor de \$1.350.000 que será pagada a la finalización de las actividades contratadas y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.		
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.		
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.		
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.		
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.		
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.		

12) Documentos del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 009 y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
13) Legalización y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción por medios electrónicos. Se legaliza con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, sin perjuicio de las instrucciones que reciba el contratista por parte del supervisor, razón por lo cual, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula quinta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificación:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II, Pablo VI II Mz 14 Lt 14 A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.





Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3



Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

009

VIGENCIA:

2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.400.40001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSION	9.900.000
Total disponibilidad:			9.900.000
Objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA OBRAS Y PROYECTOS ESPECIALES ETCAR		
Valor	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE		

Entidad Ejecutora: Dirección General

Se emite en: Cartagena de Indias D.T. y C. (1) días de febrero de 2023

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ



Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3



Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

035

VIGENCIA:

2023

Dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023

Beneficiario:

JABID OSPINO JIMENEZ

CC o Nit:

1.047.378.814

Disponibilidad No.

009

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.400.40001	INVERSION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	1.350.000
Total registro			1350.000

DESCRIPCION

Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como Contramaestre de Carpintería para el mantenimiento y reparación de 23 m2 de balcón en palacio de la Aduana.

VALOR: un millón trescientos cincuenta mil pesos mcte

X L L L L L

RAFAEL CUESTA CASTRO

DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ

Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

DIAN <small>Directorio de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		MUSCA <small>Ministerio Único de Impuestos, Servicio Centralizado</small>		001																																																					
2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio <small>Espacio reservado para la DIAN</small>				4. Número de formulario: 14583423012																																																							
				 <small>(415)7707212439984(S020) 0000014583423012</small>																																																							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 4 7 3 7 8 8 1 4		6. DV: 3	12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena		14. Buzón electrónico: <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; text-align: center; line-height: 20px;">6</div>																																																						
IDENTIFICACION																																																											
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación: 1 0 4 7 3 7 8 8 1 4		27. Fecha expedición: 2 0 0 4 1 0 0 7																																																					
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Bolívar		30. Ciudad/Municipio: Cartagena																																																					
31. Primer apellido: OSPINO		32. Segundo apellido: JIMENEZ		33. Primer nombre: JABID		34. Otros nombres: 0 0 1																																																					
Razón social:																																																											
35. Nombre comercial:				37. Signo:																																																							
UBICACION																																																											
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bolívar		40. Ciudad/Municipio: Cartagena		0 0 1																																																					
41. Dirección principal: BRR DANIEL LEMAITRE SEC PABLO VI II MZ 14 LT 7																																																											
42. Correo electrónico: javidospino@hotmail.com		43. Código postal:		44. Teléfono 1: 3 0 1 6 7 1 8 7 4 0		45. Teléfono 2:																																																					
CLASIFICACION																																																											
Actividad económica						Ocupación																																																					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimiento																																																					
46. Código: 1 6 3 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 2 0 6	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:																																																						
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> </tr> <tr> <td colspan="26"> 53. Código: 4 9 </td> </tr> </table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	53. Código: 4 9																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																																		
53. Código: 4 9																																																											
- No responsable de IVA																																																											
Obligados aduaneros																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td colspan="10"> 54. Código: </td> </tr> <tr> <td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> </tr> <tr> <td colspan="10"> </td> </tr> </table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	54. Código:										11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																		
54. Código:																																																											
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																		
Exportadores																																																											
55. Forma:		56. Tipo:		Servicio:		57. Modo:																																																					
58. CPC:																																																											
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.																																																											
Para uso exclusivo de la DIAN																																																											
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 4																																																							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.5.1.2.20 del Decreto 1625 de 2015. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo:																																																							

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JABID OSPINO JIMENEZ

Identificado con CC 1047378814

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CARTAGENA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24092918904
Fecha de apertura:	19 de Marzo de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 19 de Noviembre de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva